



¿Qué pasará con quienes vendan vapeadores y cigarrillos electrónicos ahora que los diputados los prohibieron?

La ley se logró aprobar en lo general con 410 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención

Por César Márquez

03 Dic, 2024 05:32 p.m. MX



Guardar



¿Habrán multas para las personas que utilicen vapeadores o cigarrillos electrónicos? Foto: Cámara de Diputados

Este martes 3 de diciembre en la **Cámara de Diputados** se aprobó la prohibición de cualquier actividad relacionada con **vapeadores, cigarrillos electrónicos** y cualquier otro sistema electrónico análogo que señale la ley. Dicha iniciativa obtuvo 410 votos a favor, 14 en contra y cero abstenciones.

La reforma propone agregar un nuevo párrafo en el **Artículo 4° y 5° de la Constitución Política**, estableciendo diversas disposiciones en materia de protección a la salud. Dicha iniciativa fue propuesta en febrero pasado por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, sin embargo, fue hasta hoy aprobada por lo general.

- **Artículo 4:** queda prohibida la producción, distribución, comercialización y enajenación de **cigarrillos electrónicos, vapeadores** y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la ley, así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito del fentanilo

- **Artículo 5:** queda vedada la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquier otra actividad para la producción, distribución y enajenación



Simpatizantes de Morena como el diputado Roberto Ramos se pronunciaron a favor de dicha reforma, pues el avance y la presencia de dispositivos y sustancias químicas es un problema para la salud pública, principalmente para los jóvenes, afirmó.

Del mismo grupo parlamentario, Gerardo Ulloa Pérez señaló que la iniciativa evita riesgos asociados con el consumo de drogas sintéticas, asimismo, indicó que es un tema que requiere atención inmediata.

Por su parte, diputados del PAN que estuvieron en contra de la reforma, mostraron su inconformidad, Paulina Rubio Fernández afirmó que enunciar en la Constitución Política la prohibición de la producción y distribución del fentanilo no solucionará el problema de seguridad ni de corrupción.

Esto pasará con las personas que produzcan o distribuyan vapeadores y cigarros electrónicos

De acuerdo con el comunicado emitido por la **Cámara de Diputados, habrá sanciones** para cualquier actividad relacionada con **cigarrillos electrónicos, vapeadores** y demás sistemas o dispositivos electrónicos que señale la ley, aunque hasta el momento no se han establecido más especificaciones sobre las multas.

Sergio Gutiérrez Luna, diputado de Morena explicó que mediante estas sanciones se contempla la garantía de derecho a la protección de la salud de las personas.

[¿Qué pasará con quienes vendan vapeadores y cigarros electrónicos ahora que los diputados los prohibieron? - Infobae](#)